

VALORES INDUSTRIALES S.A.
NIT 811.010.754 - 1

Marzo 22 de 2013

Señores
Superintendencia Financiera de Colombia

La Asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria celebrada el día de hoy 22 de marzo de 2013, aprobó la siguiente distribución de utilidades y movimientos patrimoniales:

1. Llevar la totalidad de las utilidades no gravadas del año 2012 a la reserva para futuro pago de dividendos no gravados por \$9.692.973.161,57.
2. Del total de las reservas para futuro pago de dividendos no gravados de la sociedad que ascienden a la suma de \$10.142.678.971,82 decide:
 - a) Llevar a la reserva para futura readquisición de acciones la cifra de mil novecientos cuarenta y cinco millones doscientos ochenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos con 82/100 centavos (\$1.945.282.236,82).
 - b) Decretar el pago de dividendos no gravados por \$1.890.851.350 a razón de \$34 por acción, los cuales serán destinados a abonar primero a las cuentas por pagar que los accionistas tienen con la sociedad. Aquellos accionistas que no tengan cuentas por pagar a la sociedad recibirán el equivalente por acción en una única cuota pagadera el 30 de Abril de 2013.
 - c) Decretar el pago de dividendos no gravados por valor de \$6.306.545.385 a razón de ciento trece pesos con 40/100 centavos (\$113,40) por acción, los cuales se cancelaran en 9 cuotas de doce pesos con 60/100 centavos (\$12,60) por acción de Abril a Diciembre de 2013. Con las siguientes condiciones:
 - a. Los accionistas que posean menos del 1% del capital suscrito y pagado de la sociedad recibirán la totalidad del dividendo en una única cuota el 30 de Abril de 2013.
 - b. Los accionistas con más del 1% de la sociedad recibirán a partir del mes de Abril hasta el mes de Diciembre de 2013 la suma de doce pesos con 60/100 centavos (\$12,60) por acción por mes, los cuales serán pagaderos el último día hábil de cada mes.

Otras consideraciones:

1. La fecha ex dividendo será la que se encuentra establecida en el Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia
2. Los dividendos a distribuir en su totalidad tienen la calidad de no gravados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario.

Nota: dentro de la distribución de utilidades no se incluyen las acciones propias readquiridas de 7.188.391 de un total de acciones suscritas y pagadas de 62.801.666.

De ustedes cordialmente,

Mónica María Gómez Jaramillo
Representante Legal
(Firmado el original)